



ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023 MDM

Moche, 17 enero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 16 de enero de 2023; el Oficio circular N°000004-2022/DRC/SDTN/RENIEC, Presentado por la Sub Directora Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civil Adela Margarita Wirlos Ortiz de Gallegos; el Informe N°001-2023-ORAF-MDM, con fecha 03 de enero de 2023, emitido por el Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Moche; el informe legal N°005-2023-OGAJ/MDM, con fecha 05 de enero de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la propuesta de **“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL”**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”; “Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del Concejo Municipal, es la de *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*

Que, en el artículo 20° inciso 23 del mismo cuerpo normativo señala que una de las atribuciones del alcalde es *“Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*;





Que, el numeral 3 del Art.86° del T.U.O de la Ley N°27444, señala que: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación”

Que, mediante **Oficio Circular N°000004-2022/DRC/SDTN/RENIEC-**, con fecha 25 de agosto de 2022, La Sub Directora Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civil Adela Margarita Wirlos Ortiz de Gallegos, remite a esta entidad Municipal para su firma, un acuerdo Institucional de trabajo conjunto entre la MDM y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.;

Que, mediante **Informe N°005-2023-ORAF-MDM**, con fecha 03 de enero de 2023, El Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Moche, remite a la Gerencia Municipal, la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Moche y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para la implementación del Sistema de Acta y Ficha en la Oficina Registral de la Entidad Edil, argumentando que la oficina de Registro Nacional de identificación y Estado Civil – RENIEC, ha implementado el Sistema Actas y Ficha, mediante el cual se podrá registrar las actas de nacimiento de menores de edad y en forma simultanea generar la ficha electrónica del documento nacional de identidad del menos, es decir en un solo acto se realizara dos tramites de identificación, beneficiando a los niños de 0 a 08 meses.

Que, mediante **Informe N°005-2023-OGAJ/MDM**, con fecha 05 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda “(...) *CITAR, a la Registradora Suplente de la Oficina de Registros Civiles de la entidad; a fin de sustentar ante el Pleno del Concejo Municipal los alcances del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de Moche; siempre que, el Pleno del Concejo Municipal autorice su participación*”;

Que, Después del Debate del **“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL.”**; y con la dispensa de la aprobación y lectura del acta, se sometió a votación al pleno de concejo, resultando aprobado por **MAYORIA** (votos a favor: Diana Elizabeth Tello Murrugarra, Benjamín Humberto Alejandro Díaz Tragodara, Edita Soledad Gonzales Rodríguez de Reyna, Julio Eduardo Iparraguirre Urquizo, Yuliana Carmen Rosas Benites, Patricia Elizabeth Quijano González votos en contra: Henry Edward Sachun Castro), de los señores regidores asistentes a la presente Sesión;

Que, en merito a lo antes expuestos y estando y estando en el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N. °27972;



SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la celebración del “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL.”

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche la firma del convenio suscrito en el presente acuerdo de concejo entre EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal; y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

ARO ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE